



**PRÓRROGA N° 04 AL CONTRATO 236 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K 4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.231.120** de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación propia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 04 al Contrato No. 236 de 2023 suscrito entre las partes el día 30 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 236 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 01 de junio de 2024, según consta en el reinicio del 27 de mayo de 2024. **2)** Que el día 11 de diciembre de 2023 se suscribió Prórroga No. 1 al contrato en referencia, ampliando su plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023. **3)** Que el día 27 de diciembre del año 2023 se suscribió Prórroga No. 2, ampliando su plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024. **4)** Que el día 30 de enero del año 2024 se suscribió Prórroga No. 3, ampliando su plazo de ejecución hasta el VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024. **5)** Que el día 23 de febrero del presente año se suscribió acta de suspensión, dejando como plazo de ejecución 06 días calendario. **6)** Que el día 27 de mayo de 2024 se suscribió reinicio al contrato en referencia, teniendo como plazo de ejecución hasta el PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2024. **7)** Que según estudio de necesidad de contratación del 28 de mayo de 2024 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por la Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empecaldas, en donde manifiestan que: *“Se tiene en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo inicial de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. • Se solicitó prórrogas No. 01 y 02 por veinte (20) y treinta y un (31) días correspondientemente, bajo las condiciones climáticas y la época invernal por la que se atravesó, teniendo así con estas prórrogas un nuevo plazo hasta el 31 de*

*Carvajal*

enero de 2024. • Se solicitó nuevamente una prórroga No. 03 por 29 días, teniendo en cuenta que no se habían otorgado los permisos de intervención del predio denominado La Rocoyosa, adicional se encontraba en proceso la constitución de la servidumbre realizada por la empresa, teniendo así un nuevo plazo hasta el 29 de febrero de 2024. • EL 23 de febrero de 2024 se realiza acta de suspensión debido a que se tenían dificultades en la concesión del permiso de intervención para inicio de actividades en el frente denominado Bocatoma el Uvito, con la obtención de los permisos se procedió a realizar el reinicio de este el 27 de mayo, teniendo así plazo restante hasta 1 de junio de 2024. • A la fecha ya se ejecutaron las obras correspondientes al frente Chagualito sector la Rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina. • Debido a que las actividades por realizar en el frente denominado Bocatoma el Uvito corresponden aproximadamente al 50% del valor del contrato se solicita una prórroga de sesenta (60) días de acuerdo con el 50% del plazo inicial, teniendo en cuenta que las actividades principales de instalación y reposición de la tubería de polietileno de 10 pulgadas y su termofusión, dependen de las actividades del transporte de material al sitio en lo que se contempla sobre acarreo en vehículo automotor y no automotor, debido a las condiciones del terreno por donde se transporta el material y depende también de las actividades de estabilización del terreno, una de ellas es la conformación de muros de contención con malla de gavión tipo invías, lo cual conlleva tiempo considerable en su construcción para lo cual se necesita de esto y proceder con la instalación de la tubería al igual que el sobre acarreo del material al lugar. Por lo anterior se da la necesidad de solicitar prórroga No. 04 por un término de 60 días con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades faltantes y la protección de las obras ya ejecutadas. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos destinados a través del crédito de los 22 mil millones con el banco Davivienda de forma que se cumplan con las inversiones POIR proyectadas; es conveniente realizar la prórroga 04 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras POIR contratadas con el crédito 22mil millones, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la prórroga de 60 días del contrato 236-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas". 8) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo

*Clase 2*



acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 9) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 10) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 236 de 2023 por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la Prorroga No. 3. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el 31-05-24

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONETT**  
Contratista

V.Bo. **TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaria General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

V.Bo. **DIANA LORENA ARDILA MORA**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Andrés G.

**Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado - Contratista Sec. General

**JAIME RODRIGUEZ BONNETT**  
**INGENIERO CIVIL**

Manizales 23 de Mayo de 2024

**SEÑORES EMPOCALDAS**

Ingeniera Diana Lorena Ardila Mora  
Jefe de Planeación y Proyectos

Jaime Maldonado Mora  
Supervisor

Asunto: Solicitud reinicio y prórroga contrato de contrato 0236 DE 2023

cuyo objeto es: "GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL BOCATOMA, UVITO, SECTOR CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA CALDAS."

Por medio de la presente solicito sea reiniciado el contrato 0236 ya que fué dado el permiso por parte de los propietarios del predio para trabajar en el frente dentro del predio llamado el UVITO, dicho reinicio se solicita desde el día de Mayo del presente año y también solicitamos una prórroga de 60 días para poder ejecutar las obras pendientes a este frente.

El estado del contrato es el siguiente  
Fecha de suspensión: 23 de febrero 2024  
Plazo contractual pendiente: 6 días  
Reinicio Solicitado: 27 de Mayo  
Fecha de vencimiento actual: 29 de febrero 2024  
Prórroga solicitada: 60 días  
Fecha de vencimiento solicitada: 31 de julio 2024

Gracias por la atención prestada

Atentamente;



**JAIME RODRIGUEZ BONNETT**  
Contratista



Manizales, 28 de mayo de 2024

Doctor:

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO N°236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K 4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS"

**Asunto:** PRÓRROGA 04 CTO 236-2023

Cordial saludo,

Con base en el asunto y la referencia se solicita la prórroga No° 04 al contrato 236 -2023, bajo los siguientes motivos:

- Se tiene en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo inicial de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se solicitó prórrogas No° 01 y 02 por veinte (20) y treinta y un (31) días correspondientemente, bajo las condiciones climáticas y la época invernal por la que se atravesó, teniendo así con estas prórrogas un nuevo plazo hasta el 31 de enero de 2024.
- Se solicitó nuevamente una prórroga No° 03 por 29 días, teniendo en cuenta que no se habían otorgado los permisos de intervención del predio denominado La Rocoyosa, adicional se encontraba en proceso la constitución de la servidumbre realizada por la empresa, teniendo así un nuevo plazo hasta el 29 de febrero de 2024.
- EL 23 de febrero de 2024 se realiza acta de suspensión debido a que se tenían dificultades en la concesión del permiso de intervención para inicio de actividades en el frente denominado Bocatoma el Uvito, con la obtención de los permisos se procedió a realizar el reinicio de este el 27 de mayo, teniendo así plazo restante hasta 1 de junio de 2024.
- A la fecha ya se ejecutaron las obras correspondientes al frente Chagualito sector la Rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina.
- Debido a que las actividades por realizar en el frente denominado Bocatoma el Uvito corresponden aproximadamente al 50% del valor del contrato se solicita una prórroga de sesenta (60) días de acuerdo con el 50% del plazo inicial, teniendo en cuenta que las actividades principales de instalación y reposición de la tubería de polietileno de 10 pulgadas y su termofusión, dependen de las actividades del transporte de material al sitio en lo que se contempla sobre acarreo en vehículo automotor y no automotor, debido a las condiciones del terreno por donde se transporta el material y depende también de las actividades de estabilización del terreno, una de ellas es la conformación de muros de contención con malla de

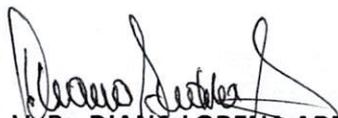
gavión tipo Invías, lo cual conlleva tiempo considerable en su construcción para lo cual se necesita de esto y proceder con la instalación de la tubería al igual que el sobre acarreo del material al lugar.

Por lo anterior se da la necesidad de solicitar prórroga No° 04 por un término de 60 días con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades faltantes y la protección de las obras ya ejecutadas.

Atentamente,



**JAIME MALDONADO MORA**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



**VóBo DIANA LORENA ARDILA MORA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista

Anexo 02: Estudio de necesidad.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01

Versión: 14

2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/05/2024

### Objeto de la contratación

**PRÓRROGA 04 AL CONTRATO N°236 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "GRUPO XXIV RECUPERACIÓN ADUCCIÓN EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO K 4 + 150 A K 4 + 650, CAMBIO RED DE CONDUCCIÓN CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS"**

### Requerimiento previo

Minuta Contratual 236 de 2023

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

- Se tiene en cuenta la actual ejecución del contrato 236 de 2023, con acta de inicio del 14 de agosto de 2023 y plazo inicial de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se solicitó prórrogas No° 01 y 02 por veinte (20) y treinta y un (31) días correspondientemente, bajo las condiciones climáticas y la época invernal por la que se atravesó, teniendo así con estas prórrogas un nuevo plazo hasta el 31 de enero de 2024.
- Se solicitó nuevamente una prórroga No° 03 por 29 días, teniendo en cuenta que no se habían otorgado los permisos de intervención del predio denominado La Rocoyosa, adicional se encontraba en proceso la constitución de la servidumbre realizada por la empresa, teniendo así un nuevo plazo hasta el 29 de febrero de 2024.
- EL 23 de febrero de 2024 se realiza acta de suspensión debido a que se tenían dificultades en la concesión del permiso de intervención para inicio de actividades en el frente denominado Bocatoma el Uvito, con la obtención de los permisos se procedió a realizar el reinicio de este el 27 de mayo, teniendo así plazo restante hasta 1 de junio de 2024.
- A la fecha ya se ejecutaron las obras correspondientes al frente Chagualito sector la Rocoyosa (Cambio red de conducción) y en el frente cerramiento planta de tratamiento Salamina.
- Debido a que las actividades por realizar en el frente denominado Bocatoma el Uvito corresponden aproximadamente al 50% del valor del contrato se solicita una prórroga de sesenta (60) días de acuerdo con el 50% del plazo inicial, teniendo en cuenta que las actividades principales de instalación y reposición de la tubería de polietileno de 10 pulgadas y su termofusión, dependen de las actividades del transporte de material al sitio en lo que se contempla sobre acarreo en vehículo automotor y no automotor, debido a las condiciones del terreno por donde se transporta el material y depende también de las actividades de estabilización del terreno, una de ellas es la conformación de muros de contención con malla de gavión tipo invías, lo cual conlleva tiempo considerable en su construcción para lo cual se necesita de esto y proceder con la instalación de la tubería al igual que el sobre acarreo del material al lugar.

Por lo anterior se da la necesidad de solicitar prórroga No° 04 por un término de 60 días con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades faltantes y la protección de las obras ya ejecutadas.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos gestionados a través del crédito de los 22 mil millones con el banco Davivienda de forma que se cumplan con las inversiones POIR proyectadas; es conveniente realizar la prórroga 04 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras POIR contratadas con el crédito 22 mil millones, así como las inversiones proyectadas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga de 60 días del contrato 236-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
81101500	Ingeniería Civil

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada	Salamina
Coordenadas del sitio de la obra		

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865	RECURSOS POIR EMPICALDAS BANCO DAVIVIENDA	\$22.000 MILLONES
	<b>TOTAL CDP</b>	\$ -

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

**SI**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
178	Rehabilitación de la aduccion El Uvito de Salamina	2024
185	Reposición Acueducto Salamina	2024

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

**NO**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>No aplica</b>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 20%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Salamina, Caldas

Plazo de ejecución: 31 de julio de 2024

## FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La pactada en la minuta original del cto

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>

## ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

## SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Jaime Maldonado Mora	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Jaime Maldonado Mora	Ingeniero de Zona

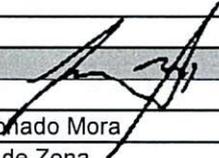
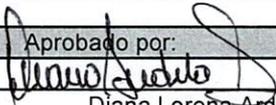
### GARANTÍAS

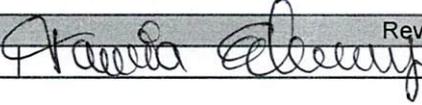
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Jaime Maldonado Mora	Nombre	Diana Loreña Ardila Mora
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	Tania Echeverry Rivera

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO****PRORROGA No. 4****CONTRATO**

236 DE 2023

**OBJETO**

GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVIT, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K 4 +650, CAMBIO DE RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA, OBRAS CIVILES Y CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA CALDAS

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

SALAMINA - CALDAS

**VALOR**

\$648.806.170

**CONTRATISTA**

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT

**CC**

10.231.120

**PLAZO**

60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA No. 3

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.**

CMZ-100003234

**PÓLIZA DE RCE No.**

CMZ-100000965

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

SEGUOS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	31-may-24	02-nov-24	\$ 194.641.851,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	31-may-24	02-ago-27	\$ 129.761.234,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	31-ene-24	31-ene-29	\$ 129.761.234,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	14-ago-23	02-nov-24	\$ 194.641.851,00

**REQUISITOS LEGALIZACION****CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
 CLAUSULAS EXORBITANTES

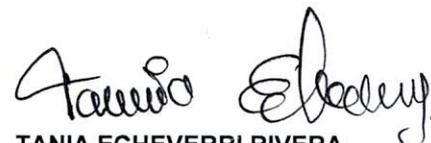
NA  
 NA  
 NA  
 NA  
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 236 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17/06/2024

  
 JUAN DAVID DUQUE RENDON  
 Secretario Jurídico  
 Andrés G.

  
 TANIA ECHEVERRI RIVERA  
 Secretaria General

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL

No. PÓLIZA	CMZ-100003234	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	528015478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO					No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25					TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82					TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82					TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.04 DE FECHA 31/05/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, .  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS.

\*\*EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA ES POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/05/2024	24:00 Horas Del 02/11/2024	194.641.851,00	65.058,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/05/2024	24:00 Horas Del 02/08/2027	129.761.234,00	43.372,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/01/2024	24:00 Horas Del 31/01/2029	129.761.234,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 454.164.319,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 108.430,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 108.430,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 20.602,00
TOTAL A PAGAR	\$ 129.032,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*Julio C. Muñoz*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 285 5600 FAX 2851 220 - [WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO)

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-D00I**

No. PÓLIZA	CMZ-100003234	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	528015478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2023	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguorsmundial.com.co](http://www.seguorsmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguorsmundial.com.co](mailto:mundial@seguorsmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	UsQ2eFecaGC0knZzW9kABw==	<b>Número de póliza</b>	100003234
<b>Número de anexo</b>	7	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	13/06/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	14/08/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	31/01/2029	<b>Tomador</b>	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO
		<b>Asegurado</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>Valor asegurado</b>	454.164.319,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS.\*\*EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA ES POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.04 DE FECHA 31/05/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO..

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/05/2024	24:00 Horas del 02/11/2024	\$ 194.641.851,00	\$ 65.058,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 31/05/2024	24:00 Horas del 02/08/2027	\$ 129.761.234,00	\$ 43.372,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/01/2024	24:00 Horas del 31/01/2029	\$ 129.761.234,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Iq/E6AvU0ocarOwWtXv00Q==

No. PÓLIZA	CMZ-100000965	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	528015473	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
	14/08/2023		02/11/2024			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		N/A
TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO					No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25					TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	RODRIGUEZ					No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25					TELÉFONO	3117465430
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.04 DE FECHA 31/05/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, . SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	194.641.851,00	194.641.851,00	194.641.851,00	65.058,00
PATRONAL	58.392.555,00	97.320.926,00	97.320.926,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	58.392.555,00	97.320.926,00	97.320.926,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 194.641.851,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	65.058,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	65.058,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	12.361,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>77.419,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2024

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

Firma del TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I**

No. PÓLIZA	CMZ-100000965	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	528015473	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/08/2023		24:00 Horas Del 02/11/2024			N/A		N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

-----  
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	lq/E6AvUOocarOwWtXvO0Q==	<b>Número de póliza</b>	100000965
<b>Número de anexo</b>	7	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	13/06/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	14/08/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	02/11/2024	<b>Tomador</b>	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO
		<b>Asegurado</b>	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET
<b>Valor asegurado</b>	194.641.851,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.236-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXIV RECUPERACION ADUCCION EL UVITO, SECTOR BOCATOMA, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO K4+150 A K4+620, CAMBIO RED DE CONDUCCION CHAGUALITO SECTOR LA ROCOYOSA OBRAS CIVILES Y CERAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE SALAMINA, CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.04 DE FECHA 31/05/2024 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION DELCONTRATO EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.,

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 31/05/2024	24:00 Horas del 02/11/2024	\$ 194.641.851,00	\$ 65.058,00
PATRONAL	00:00 Horas del 14/08/2023	24:00 Horas del 13/03/2024	\$ 97.320.926,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 14/08/2023	24:00 Horas del 13/03/2024	\$ 97.320.926,00	\$ 0,00